



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 152.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DEL 2017.

Asunción, 24 de febrero de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que modifica el Decreto N° 4774 del 19 de enero de 2016, que reglamenta la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854, Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Establecer los montos a ser remitidos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, durante los meses de marzo a junio de 2017.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la remisión de los recursos asignados a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares y cuya distribución queda de la siguiente manera:

Embajadas del Paraguay en:	Monto asignado US\$
ALEMANIA, Berlín	11.000.-
ARGENTINA, Buenos Aires	12.000.-
AUSTRALIA, Canberra	4.275.-
AUSTRIA, Viena	5.000.-

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 152.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DEL 2017.

-2-

Embajadas del Paraguay	Monto asignado US\$
BÉLGICA, Bruselas	6.000.-
BOLIVIA, La Paz	6.000.-
BRASIL, Brasilia	12.000.-
CANADÁ, Ottawa	6.000.-
CHILE, Santiago	9.500.-
CHINA, Taipei	4.000.-
CIUDAD DEL VATICANO	5.000.-
COLOMBIA, Bogotá	4.500.-
COREA, Seúl	7.000.-
COSTA RICA, San José	4.000.-
CUBA, La Habana	4.500.-
ECUADOR, Quito	6.000.-
EE.UU., Washington D.C.	9.050.-
EGIPTO, El Cairo	5.000.-
ESPAÑA, Madrid	8.000.-
FRANCIA, París	6.000.-
GRAN BRETAÑA, Londres	5.000.-
INDIA, Nueva Delhi	3.500.-
ISRAEL, Tel Aviv	5.000.-
ITALIA, Roma	6.500.-
JAPÓN, Tokio	8.000.-
LÍBANO, Beirut	5.000.-
MARRUECOS, Rabat	4.500.-
MÉXICO, México	6.000.-
PANAMÁ, Panamá	4.500.-
PERÚ, Lima	6.000.-
PORTUGAL, Lisboa	4.000.-
QATAR, Doha	8.000.-
RCA. DOMINICANA, Santo Domingo	5.500.-
RUSIA, Moscú	6.000.-
SUDÁFRICA, Pretoria	4.000.-
SUECIA, Estocolmo	4.500.-
SUIZA, Berna	5.000.-
URUGUAY, Montevideo	7.500.-
VENEZUELA, Caracas	8.000.-

N° _____

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 152.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DEL 2017.

-3-

Misiones Permanentes del Paraguay	Monto asignado US\$
ALADI – Montevideo, Uruguay	6.000.-
OEA – Washington, EE.UU.	8.000.-
ONU – Nueva York, EE.UU.	8.000.-
ONU – Ginebra, Suiza	8.000.-
UNESCO – París, Francia	6.000.-

Consulados del Paraguay	Monto asignado US\$
FRÁNCFORT - Alemania	5.000.-
BUENOS AIRES - Argentina	12.000.-
CLORINDA - Argentina	4.000.-
CÓRDOBA - Argentina	3.500.-
CORRIENTES - Argentina	3.500.-
FORMOSA - Argentina	3.500.-
LA PLATA - Argentina	6.000.-
POSADAS – Argentina	4.500.-
PUERTO IGUAZÚ - Argentina	6.000.-
RESISTENCIA - Argentina	3.500.-
ROSARIO - Argentina	4.000.-
SAN JUSTO – Argentina	6.000.-
SANTA CRUZ DE LA SIERRA – Bolivia	4.000.-
VILLAMONTES - Bolivia	1.300.-
CAMPO GRANDE - Brasil	2.500.-
CURITIBA - Brasil	4.000.-
FOZ DE IGUAZÚ - Brasil	9.000.-
GUAIRA – Brasil	3.000.-
PARANAGUA – Brasil	4.000.-
PONTA PORA - Brasil	3.000.-
PORTO ALEGRE - Brasil	2.500.-
PUERTO MURTINHO - Brasil	2.500.-
RÍO DE JANEIRO - Brasil	4.000.-
SAN PABLO - Brasil	8.000.-
SANTOS - Brasil	2.000.-
IQUIQUE – Chile	4.500.-
LOS ÁNGELES – Estados Unidos	5.000.-
MIAMI – Estados Unidos	6.000.-

N° _____

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 152.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DEL 2017.

-4-

Consulados del Paraguay	Monto asignado US\$
NUEVA YORK - Estados Unidos	8.000.-
WASHINGTON D.C. - Estados Unidos	6.000.-
BARCELONA - España	6.000.-
MADRID - España	6.000.-
MÁLAGA - España	6.000.-
MONTEVIDEO - Uruguay	5.000.-

- Art. 3° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001 Administración General.
- Art. 4° Disponer que los montos consignados en el artículo 2° de la presente Resolución, podrán ser modificados conforme a la disponibilidad presupuestaria y a las rendiciones de cuentas, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Resolución N° 50 del 30 de enero de 2017.
- Art. 5° La presente Resolución tendrá vigencia a partir del mes de marzo del año 2017.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

No _____